



ACUERDO DE CONCEJO N° 016- 2024-CM-MDT.

Tinta, 07 de marzo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 07 de marzo de 2024, en el Orden del Día respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, siendo cada 08 de marzo, el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen en este día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, por tal motivo la Municipalidad Distrital de Tinta, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, viene desarrollando un agasajo en conmemoración de este día tan importante para las mujeres en general.

Que, con Informe N° 64-MDT/SGDS/YLE-2024, emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la Propuesta del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2024, indicando que dicha actividad se llevará a cabo el día 08 de marzo del 2024, donde se desarrollará diferentes actividades con la participación plena de las mujeres del distrito de Tinta.

Que, con Informe N° 028-2024-OPP-MDT/CC, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, indica que se procedió a solicitarle la opinión presupuestal, por tal motivo en atención a lo solicitado, refiere que existe la meta N° 048-2024 (promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base), en la que se ha estimado montos que se erogan durante el año 2024, para el día de la mujer, día de la madre y otros, en ese sentido emite la disponibilidad presupuestal conforme lo requerido.

Que, mediante Opinión Legal N° 56-2024-ALE-MDT/C, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo análisis de la documentación, opina declarar PROCEDENTE, la aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2024, recomendando ser agendada en sesión de Concejo Municipal para ser debatida, conforme lo solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 07 de marzo de 2024, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2024.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL DISTRITO DE TINTA 2024, con una asignación presupuestal total de S/ 42,200.00 soles (cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 soles), plan de trabajo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Ordinario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto y demás unidades, en cuanto les corresponda el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE